



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2022-AL/MDP

Pucusana, 20 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: El Informe N° 079-2022-GPP/MDP de fecha 18 de mayo de 2022 de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, Memorandum N° 288-2022-GM/MDP de fecha 18 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 103-2022-GAJ-MDP de fecha 20 de mayo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 296-2022-GM/MDP de fecha 20 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que es aplicable para las entidades que conforman el Sistema de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno; estableciendo las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 16-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó la modificación de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, teniendo como objetivo establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2020-AL/MDP de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el mismo que se encontraba al momento de su aprobación con 257 actividades operativas y 8 proyectos de inversión.

Que, mediante Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, se informó a las Municipalidades Provinciales y Distritales, el plazo máximo de elaboración y presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025, el mismo que deberá contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI), cuya temporalidad esté vigente hasta el año 2025.

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD, de fecha 26 de abril de 2022, indica la prórroga del plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-AL/MDP, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pucusana periodo 2018 – 2025, en concordancia con el Oficio N° D000258-2022-CEPLAN-DNCP, que remite el Informe Técnico N° D000093-2022-CEPLAN-DNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2022-AL/MDP, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 de la Municipalidad Distrital de Pucusana; dejando sin efecto, según su artículo segundo, la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-AL/MDP que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023.

Que, mediante Informe N° 079-2022-GPP/MDP de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Gerencia Municipal la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual de la Municipalidad Distrital de Pucusana, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 – 2025, el cual ha sido elaborado en base a los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, al Reglamento de Organización y Funciones y al Plan Estratégico Institucional.

Que, mediante Memorándum N° 288-2022-GM/MDP de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal con la finalidad de determinar la procedencia de aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Informe Legal N° 103-2022-GAJ/MDP de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, declarando procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por encontrarse conforme a la normatividad contenida en la ley de la materia.

Que, mediante Memorándum N° 296-2022-GM/MDP de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la finalidad de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en base al informe técnico y legal que obra en el expediente administrativo.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Pucusana y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Pucusana a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS

20 ABR 2022